



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Para que una sociedad democrática pueda evolucionar siendo cada día más justa, se requiere del protagonismo constructivo de sus integrantes.

La educación es esencial para preparar a niños y jóvenes para el ejercicio de una ciudadanía responsable.

Formando conciencia crítica y estimulando la participación, la escuela cumple la doble función de socialización de sus miembros y de integración sociocultural de grupos, instituciones y ámbitos donde la educación es promesa de fecundo trabajo intersectorial.

Un ejemplo de ello es el Centro de Educación Media n° 109.

Nació cuando, impulsados por el derecho a estudiar de sus hijas e hijos en una escuela pública y técnica, las madres y los padres tomaron protagonismo en un movimiento que culminó con la creación de un ciclo básico de Escuela Industrial Provincial.

Para la definición de la modalidad técnica se consultó a alumnos, padres y personal docente, y se hicieron reuniones con miembros de la Universidad Nacional del Comahue, Cámara de Productores del Alto Valle de Río Negro, Cámara de Industria y Comercio, Concejo Deliberante de Cipolletti, representantes del Plan Estratégico de Cipolletti y Consejo Provincial de Educación.

El resultado fue la acertada decisión de la modalidad técnica de Maestro Mayor de Obra, hoy sumamente requerida por el mercado laboral ante el auge de la construcción en el país.

Es una institución de población heterogénea, con diferentes características socio-económico-culturales.

Si bien por razones históricas la matrícula está compuesta por mayoría de alumnos varones, se ha logrado una buena integración con las alumnas mujeres, cambiando gradualmente el imaginario de la comunidad, en el que las escuelas técnicas eran para el sexo masculino.

Es una escuela de doble jornada, lo que implica para las y los adolescentes un gran esfuerzo, tanto físico como económico.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

La institución ha articulado su trabajo hacia afuera con la comunidad en la que está inserta, y hacia adentro con alumnas y alumnos y sus progenitores.

Cuenta con grupos de apoyo de padres, que son un pilar fundamental en el funcionamiento escolar. Algunos integrando la Asociación Cooperadora y otros formando equipos de trabajo específico. No hay disputas por espacios de poder ya que está claro que el fin por el que desarrollan la tarea es lograr educación de calidad para sus hijos.

Los docentes han implementado varios proyectos. El de "Seguimiento del rendimiento académico" para identificar las causas que originan inconvenientes en algunos alumnos y buscar soluciones, y el "Taller de reparación de bicicletas", ya que es el medio de transporte que utiliza el sesenta por ciento (60%) de los alumnos, son algunos de ellos.

Ante la necesidad de contar con muebles, útiles, máquinas y herramientas, se han realizado campañas solidarias de las que participaron padres, docentes y alumnos. Las empresas, las organizaciones no gubernamentales, la comunidad y el gobierno municipal respondieron con donaciones que permitieron, además de que la escuela continuara funcionando, atención primaria para detectar anomalías visuales, entrega de anteojos, comedor y boletos de colectivo para alumnos de bajos recursos.

El CEM n° 109 funciona en un local alquilado.

Aunque se ha prometido la construcción del edificio propio, continúa baldío el terreno que el 22 de octubre de 1987, el Concejo Deliberante de Cipolletti donó a título gratuito para la construcción de un Colegio Secundario y su gimnasio, respondiendo a una solicitud del Consejo Provincial de Educación.

La Parcela 1, Manzana 286, Sección J es un predio de 6.368 mts² que se encuentra comprendido entre las calles Río de la Plata al Norte, Perú al Sur, Río Salado al Este y Río Neuquén al Oeste.

A los problemas de infraestructura edilicia, se suma la necesidad de mobiliario, máquinas y herramientas.

El 26 de noviembre de 2003 el Centro de Educación Media n° 109 elevó las notas 207/93 a la Delegada Regional, 208/93 a la Secretaría Técnica y 209/93 a la Directora de Nivel Medio, sobre requisitos de infraestructura



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

para el desarrollo de actividades cotidianas y específicas para los años 2004 y 2005.

El 19 de diciembre de 2003, el Director del establecimiento elevó a la Profesora Ana María Marinozzi, Delegada Regional Alto Valle Oeste, las notas n° 229/93 y 230/93.

En la primera se hacía una proyección del crecimiento de la matrícula a dos (2) años, previendo en el 2005 el funcionamiento de 7 divisiones para 210 alumnos. Para ello requería que para febrero de 2005 se construyesen tres aulas para el desarrollo de las clases de tronco común y tres aulas taller. También se solicitaba la instalación de línea telefónica.

La segunda detallaba una proyección de crecimiento de matrícula hasta el 2008 y ponía en evidencia la necesidad de construir un edificio definitivo para la escuela industrial, ya que, aún con las ampliaciones solicitadas, el inmueble que ocupa vería sobrepasada su capacidad para recibir la matrícula esperada en 2006, de 330 alumnos.

Ambas notas, fueron enviadas al Consejo nuevamente el 12 de febrero de 2004, a pedido de la Prof. Isa Divano, Supervisora de Nivel Medio.

El 25 de agosto de 2004 se informó a los señores Secretario de Educación y Director de Nivel Medio (Nota 177/04) sobre la proyección de matrícula, caracterización de la escuela, las necesidades edilicias, de personal, de máquinas y herramientas y de mobiliario.

El 12 de octubre de 2004 se dirigió a la señora Marinozzi la nota n° 209/04. En ella se solicitaba que, debido a la inminente fecha tope de inscripción a primer año ciclo 2005, informara sobre el plan de construcción de aulas y espacios para taller, a efectos de responder sería y responsablemente a las familias de los alumnos que demostraban interés por asistir al establecimiento.

Se recordaba, además, el requerimiento de construcción del edificio donde iniciar el ciclo lectivo 2006.

Se reiteraba la necesidad de contar con línea telefónica y con equipamiento para la sala de informática.

También se pedía información sobre el estado de la tramitación de las licitaciones de herramientas manuales y máquinas herramientas necesarias para las clases de



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

taller en los ciclos 2004 y 2005, solicitadas el 30 de octubre de 2003 por nota 191/03 y reiterada en abril de 2004 al señor Pablo Cernaz de la Secretaría de Educación, quien se había comprometido a dar respuesta inmediata (estimada en noventa (90) días por la licitación).

A pesar de todas las solicitudes efectuadas en tiempo y forma y repetidamente reiteradas, las aulas que debían estar listas para recibir a los alumnos de primer año que comenzaban las clases el 1° de marzo de 2005, se terminaron de construir el 17 y el 18 de marzo todavía continuaban trabajando en la instalación eléctrica.

El lunes 21 de marzo, 21 días después de la fecha prevista para el inicio de clases, la situación es la siguiente:

Debido a que el Consejo Provincial de Educación no había enviado la Resolución de creación de Primer Año, 3^a y 4^a División y Tercer Año, 1^a y 2^a División, los cargos correspondientes no se concursaron en la Primera Asamblea Presencial del 18 y 21 de febrero. Por lo tanto, los cursos mencionados no tienen docentes aunque fueron solicitados oportunamente (agosto y noviembre/04).

Las nuevas divisiones de Primer y Tercer años no tendrán preceptores hasta que el Consejo Provincial de Educación envíe la resolución definitiva de la creación de cargos.

Las máquinas y herramientas prometidas todavía no han llegado, por lo que no pueden dictarse las clases de taller. Además de las reiteradas solicitudes, las señoras Teresa Aguilera, Secretaria Técnica, y Ana Marinozzi, Delegada Regional del Consejo Provincial de Educación, en una reunión con padres y docentes realizada en diciembre de 2004, habían comprometido la provisión de esos elementos como condición necesaria para que ingresaran todos los inscriptos para el ciclo lectivo 2005.

No han sido provistos ni el mobiliario (sillas, mesas, escritorios, ficheros, armarios, pizarrones) ni el equipamiento de informática solicitados desde octubre de 2003 (Nota n° 191/03).

La escuela todavía no cuenta con línea telefónica.

No se ha iniciado la construcción del edificio.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Para que el Centro de Educación Media n° 109 desarrolle sus funciones colaboran articuladamente alumnos, padres, docentes, instituciones intermedias, empresas, vecinos y el gobierno municipal.

Falta que el Consejo Provincial de Educación, dependiente del Poder Ejecutivo Provincial, cumpla con su asistencia a la educación como "función social prioritaria, primordial e irrenunciable, para lograr una sociedad justa, participativa y solidaria" (artículo 62 de la Constitución de la Provincia de Río Negro).

Por ello.

AUTOR: María Marta Arriaga

FIRMANTES: Fabián Gatti, Carlos Valeri, Luis Di Giácomo,
Francisco Castro, Beatriz Manso



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, que es necesaria la urgente construcción de un edificio para que funcione el Centro de Educación Media n° 109 de la ciudad de Cipolletti.

Artículo 2°.- Que dicho edificio deberá estar en condiciones de uso a la fecha de inicio del ciclo lectivo 2006.

Artículo 3°.- Que debe considerarse prioritaria la provisión de mobiliario, máquinas y herramientas para permitir el normal funcionamiento de la Escuela Industrial CEM n° 109.

Artículo 4°.- De forma.